

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 19-2023 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA 18-2023 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día para esta sesión.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 18-2023 del cuatro de octubre dos mil veintitrés.

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria N°18-2023 del cuatro de octubre dos mil veintitrés.

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria 18-2023 del cuatro de octubre de 2023.

CAPITULO II RESOLUTIVOS.

ARTICULO 3: Oficio PR-SCG-OF-0864-2023 del 6 de octubre de 2023, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, mediante el que solicita información referente al funcionamiento de este órgano colegiado, resulta necesario conocer: 1) monto de las dietas que se paga a cada uno de los directivos, 2) número de sesiones máximo que se les paga a cada uno de los directivos y 3) periodos de nombramiento de las personas representantes del Poder Ejecutivo. Esta información debe ser remitida al Despacho de la Presidencia de la República, al correo electrónico despacho.presidente@presidencia.go.cr.

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DG-P-082-2023 del 30 de agosto de 2023, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azoifea Solís, Profesional, ambos de Unidad Planificación Institucional, mediante el que solicitan la eliminación del procedimiento “Reproducción digital de rollos de microfilm” del Manual de Procedimientos Institucional, de conformidad con lo comunicado en el oficio DGAN-DG-P-010-2023 del 24 de febrero de 2023, referente a la meta de actualización de procedimientos contenida en los planes de trabajo de los departamentos, en aras de fortalecer el sistema de control interno. Se adjunta el oficio DGAN-DC-352-2023, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, donde justifica las razones por las que no resulta pertinente mantener este procedimiento vigente. Una vez analizada la justificación se considera procedente solicitar la eliminación del procedimiento antes mencionado del Manual de procedimientos Institucional.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
----------------------------	----------------------------	-----------------------

DGAN-DCONS-PROC-003-2017	Reproducción digital de rollos de microfilm.	Los rollos de microfilm no se producen desde hace más de cinco años (como se solía hacer con la microfilmación de tomos de protocolo notarial y documentos coloniales) y, adicionalmente, todos los rollos que mantiene el Archivo Histórico para facilitar a las personas usuarias del patrimonio documental de la Nación fueron digitalizados para agilizar su consulta y preservar mejor los rollos en soporte original.
--------------------------	--	---

Esta Junta le solicita dejar constancia en el expediente sobre las razones que motivan la exclusión de dicho procedimiento del manual respectivo, en aras de la trazabilidad de lo acordado y que se mantenga un estricto control del manual de procedimientos. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, a los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación.

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DG-P-083-2023 del 2 de octubre de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional (UPI), mediante el que remite para conocimiento y aprobación la propuesta de actualización del procedimiento “Administración de los perfiles de personas funcionarias de la Dirección General del Archivo Nacional en el directorio activo”, presentado por el Departamento Tecnología de Información, revisado por la UPI y la Dirección General. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado. Cabe mencionar que la UPI acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por los posibles cambios que podrían sugerir.

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DG-P-084-2023 del 6 de octubre de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional (UPI), mediante el que remite para conocimiento y aprobación la actualización del procedimiento “Administración de Usuarios de Bases de Datos Relacionales”, presentado por el Departamento Tecnología de Información, revisado por la UPI y la Dirección General. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano. Cabe mencionar que la UPI acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por la Junta Administrativa por los posibles cambios que podrían sugerir.

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-AJ-075-2023 del 31 de agosto de 2023, suscrito por la señorita Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-368-2023, acuerdo 28 de la sesión ordinaria 17-2023 del 23 de agosto del 2023, en el que informa que en relación con la solicitud de aclaración y adición planteadas por el señor Juan Menayo Domingo contra la Resolución JAAN-09-2023, que una vez evaluadas las pretensiones de caducidad y prescripción solicitadas en un inicio por el recurrente, dichas pretensiones se resolvieron de forma clara y precisa en la citada resolución y se hace hincapié que por la vía de la adición y aclaración no se abordan temas de fondo para la modificación sustantiva, por lo que, cualquier solicitud de parte tendiente a ese fin, debe tenerse como rechazada de plano. Agrega que la caducidad y prescripción son figuras que, en aras de la seguridad jurídica y la

finalización ordenada de los procedimientos, imponen limitaciones temporales para el ejercicio de ciertos derechos y la interposición de recursos; asimismo, que en el presente caso después de analizado lo resuelto en la resolución JAAN-09-2023 se constata que ha transcurrido el plazo establecido por la ley para el ejercicio de acciones, lo que conlleva a la extinción del derecho de acción y a la imposibilidad de continuar con el procedimiento. En virtud de lo expuesto la señorita Vidal Herrera considera que en vista de la declaración de caducidad y prescripción del procedimiento en cuestión, así como la naturaleza del recurso empleado, se concluye la imposibilidad de enjuiciar cuestiones de fondo debido al carácter del recurso, que hacen que la discusión resulte improcedente y una vez examinados los argumentos esbozados en la resolución de referencia, se confirma que esta Junta tiene por concluido y archivado este procedimiento, y que el contenido es claro, completo y preciso, por lo que no se ha identificado ningún aspecto que requiera ser adicionado o aclarado y que las peticiones del señor Menayo Domingo no corresponden a ser resueltas por medio de esa vía, por lo que, si considera que los derechos de su representada han sido afectados cuenta con otras vías fuera del ámbito administrativo a las que puede acudir. Sugiere finalmente que, con base en lo dispuesto en este oficio, esta Junta emita un acuerdo donde rechace de plano la solicitud de adición y aclaración planteadas contra dicha resolución.

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-AJ-80-2023 del 7 de septiembre de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-355-2023 acuerdo 3.2 de la sesión ordinaria 17-2023 del 23 de agosto de 2023, en el que se comisiona para que realice un análisis jurídico que permita motivar la rescisión del documento de formalización de la donación realizada por la empresa Business Integrators Systems (BIS), correspondiente a un sitio web interactivo y repositorio digital ARCA (ADN), tomando en cuenta los oficios DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio y DGAN-DG-AJ-57-2023 del 7 de agosto, ambos del 2023, así como el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 1-2023 del 25 de enero de 2023, comunicado al señor Set Durán Carrión, exdirector, con el oficio DGAN-JA-033-2023, del que se envió copia. Al respecto, adjunta la propuesta de resolución requerida para revisión y aprobación. Una vez aprobada y formalizada como corresponde, dicha resolución deberá ser comunicada a los señores Coordinadores de las unidades Proveeduría Institucional y Financiero Contable para que se ejecute lo que ordena, con copia a las demás personas funcionarias que se indican en el mismo documento.

ARTICULO 9.a: Correo electrónico del 24 de agosto de 2023 de la señora Hazel Naranjo Araya, Auditora Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), mediante el que presenta duda con respecto a los libros de actas o actas confidenciales: La señora Naranjo Araya consulta lo siguiente: “¿Estas actas confidenciales, deben ir en libros a parte con numeración diferente a la de las actas no confidenciales? En JASEC se ha realizado como práctica que, si algún punto de agenda de la Junta Directiva es confidencial, entonces este artículo se sustrae y se transcribe en un documento diferente y al realizar un tomo le dan una numeración distinta, por ejemplo: tomo 230 XI BIS.”

ARTICULO 9.b: Correo electrónico del 27 de septiembre de 2023 de la señora Hazel Naranjo Araya, Auditora Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), mediante el que pregunta sobre la consulta realizada el 24 de agosto de 2023 a las 14:30 horas, ya que aún persiste duda de los libros de actas o actas confidenciales y se requiere tener seguridad al respecto, antes de realizar la apertura de un libro confidencial.

ARTICULO 9.c: Correo electrónico del 27 de septiembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Hazel Naranjo Araya, Auditora Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de

Cartago (JASEC), mediante el que solicita disculpas por no brindarle una respuesta oportuna debido a que la Junta Administrativa no ha podido sesionar por razones ajenas. Como medida de contingencia y para brindarles una respuesta a la brevedad posible, se trasladará directamente la consulta a las instancias técnicas para que analicen la situación expuesta y le brinden una respuesta.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-CNSED-205-2023 del 22 de septiembre de 2023, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que se comunica que en la sesión 20-2023 del 7 de septiembre de 2023 se acordó lo siguiente: *“ACUERDO 11. Consultar al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa si esta ha emitido los “lineamientos respecto a las sesiones virtuales, así como las audiencias que pudieran ser desarrolladas a futuro por otros órganos colegiados, como las comisiones internas y los órganos directores encargados de instruir los procedimientos disciplinarios...”*; de acuerdo con lo sugerido en el oficio DGAN-DG-AJ-76-2021 del 14 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ana Gabriela Mesén Quirós y Guiselle Mora Durán, Abogada y Coordinadora, respectivamente de la Asesoría Jurídica. Aprobado con los votos afirmativos de las señoras Sanz, Presidente y Otárola, técnica y del señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos.

ARTICULO 11: Oficio JAAN-RA-03-2023 del 21 de agosto de 2023, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, representante de los Archivistas y la señora Ivannia Vindas Rivera, representante de la Ministra de Planificación Nacional, miembros de esta Junta Administrativa, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-252-2023 acuerdo 28 de la sesión ordinaria 10-2023 del 31 de mayo 2023, en el que se comisionan para realizar un estudio en algunas instituciones del Sistema Nacional de Archivos sobre el criterio archivístico imperante sobre la cantidad idónea de folios que debe contener un libro de actas. Al respecto, los suscritos expusieron el tema en la Asamblea de la Comisión de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), en su sesión ordinaria 5-2023 del 7 de junio de 2023. Se consultó sobre la cantidad idónea de folios que debe contener un libro de actas, la asamblea tomó en consideración aspectos de manipulación de los tomos, facilidad en la reprografía, digitalización y consulta por parte de los usuarios de la información, así como aspectos relativos a transferencias documentales, tomando el siguiente acuerdo: *“Acuerdo 4. Emitir por parte de la CIAP una recomendación a la Dirección General del Archivo Nacional proponiéndole un cambio en la norma técnica nacional 006, para que indique que los folios mínimos de las actas sean de doscientos y un máximo de doscientos cincuenta. Unánime y Firme”*. Asimismo, sugieren la modificación de la Norma Técnica Nacional NTN: 005: Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de Concejos Municipales en soporte papel, con el fin de que ambas normas sean congruentes en el tema de la cantidad de folios que debe contener un libro de actas.

ARTICULO 12: Informe DGAN-DSAE-011_[sic]-2023 del 8 de septiembre de 2023, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que remite el informe del XXXV Congreso Archivístico Nacional *“Modelo de gestión de documentos: fortaleciendo capacidades”* realizado del 17 al 19 de julio de 2023. Este es el cuarto congreso virtual y gratuito transmitido en vivo por la plataforma Teams del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Para la definición de este título, temáticas, las charlas y las personas conferencistas se utilizaron los datos recolectados en la consulta realizada en el 2022 sobre el *“Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información”*, específicamente en los primeros tres ejes del modelo, a

saber: Administración electrónica, Política de gestión de documentos (Alta Dirección y responsables de coordinar la implementación de MGD) y Gobierno abierto y transparencia. La logística de todo el evento estuvo a cargo de personal de la Dirección General del Archivo Nacional y de personal del ICE; quienes solventaron oportunamente los inconvenientes técnicos que se presentaron durante la realización del evento. La cantidad promedio de personas conectadas fue de doscientas treinta y dos (232) igual que en el 2022. Lamentablemente, se recibieron un promedio de treinta y ocho (38) evaluaciones de las personas participantes, quienes en promedio consideraron como Excelente el evento y de Muy Bueno a las personas conferencistas. Sigue persistiendo el interés por parte de las personas participantes en que se emita un certificado de participación, sin embargo, este aspecto no se puede solventar en vista de que la plataforma es del ICE y no del Archivo Nacional. Se destaca, que los congresos virtuales siguen siendo más económicos que los congresos presenciales, pues se evita la erogación de dinero por la participación de conferencistas internacionales y la cobertura sigue siendo mayor, dado que personas nacionales e internacionales pueden participar. Se recomienda que el congreso 2024 se realice de manera virtual considerando la actualización de los equipos del personal que participa de la logística; y finalmente, se debe valorar la pertinencia y oportunidad de realizar el XXXVI Congreso Archivístico en julio de 2024, pues en ese mes se realizará el Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos (EBAM 2024).

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO 13.a: Oficio DGAN-DAF-RH-711-2023 del 13 de septiembre de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 18 de septiembre, mediante el que brindan información para conocimiento sobre la programación de las vacaciones de la señora Noemy Méndez, Auditora Interna y el saldo a la fecha. La señora Barquero Durán destaca la siguiente información: a) con el oficio DGAN-JA-041-2023 acuerdo 6 de la sesión ordinaria 2-2023 del 8 de febrero 2023, se informa a la OAGIRH la aprobación del plan de vacaciones del año de la señora Auditora; b) el 11 de julio remite boleta de vacaciones por 10 días del 4 al 22 de septiembre de 2023; c) en lo que va del año ha disfrutado de 65 días; d) al 13 de septiembre tiene un saldo de 16 días hábiles; e) a partir del 1 de diciembre se le estará acreditando el periodo de vacaciones 2022-2023 por 26 días hábiles y f) sumado las vacaciones disfrutadas (65) más lo pendiente (16+26) da un total de 107 días hábiles que concuerda con el plan presentado por la señora Auditora. La señora Barquero Durán manifiesta que, a solicitud de la OAGIRH, la señora Auditora informa el 31 de julio que su jubilación no será por vejez sino de forma anticipada. Al respecto, concluye que considerando las vacaciones pendientes de disfrutar y como fecha preliminar para su jubilación el 1 de enero de 2024, siendo el último día laboral el 31 de diciembre de 2023, corresponderá disfrutar de un total de 43 días hábiles de vacaciones y 1 día por motivo de cumpleaños en noviembre, lo que implicaría que debería tomar vacaciones a partir del 26 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, de previo a su jubilación.

ARTICULO 13.b: Correo electrónico del 26 de septiembre del 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna remitió al señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico de esta oficina, boleta de vacaciones para verificación de información y saldos disponibles para disfrutar del 27 al 29 de septiembre (3 días hábiles). En atención al oficio DGAN-DAF-RH-711-2023 y de forma preliminar se indicó bajo el escenario que, si la señora Méndez Madrigal, se acoge a una pensión anticipada a partir del 1 de enero de 2024, le corresponderá disfrutar de un total de 43 días hábiles

de vacaciones y 1 día por motivo de cumpleaños a partir del 26 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 (inclusive). No obstante, debido a los 3 días solicitados se deberá correr la fecha indicada anteriormente siendo a partir del 31 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 (inclusive). En el caso de presentarse otras solicitudes la fecha se estaría caminando.

ARTICULO 14: Correo electrónico del 24 de agosto de 2023 recibido a las 23:50 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323012597 del 22 al 24 de agosto de 2023 por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 14847 Rojas Jiménez Ana - Medico Administrativo. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO 15: Correo electrónico del 30 de agosto de 2023 recibido a las 23:28 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323012830 del 29 al 31 de agosto de 2023 por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 12762 Núñez Ramírez Katherine Xiomara - Médico Administrativo. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO 16.a: Correo electrónico del 12 de septiembre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comunica que ha presentado un quebranto de salud y se encuentra en reposo por 7 días en principio o lo requerido para mejorar. Se adjunta documento médico emitido por la clínica donde fue atendida en Zaragoza, España. Expuesto lo anterior consulta la posibilidad de tomar vacaciones por una semana adicional (5 días).

ARTICULO 16.b: Correo electrónico del 12 de septiembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que indica que con gusto se presentará la solicitud ante la Junta Administrativa, de ampliar las vacaciones por 5 días adicionales, dada la situación de salud presentada.

ARTICULO 16.c: Correo electrónico del 13 de septiembre de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refiere al correo recibido el 12 de septiembre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y con la finalidad de brindar información para consideración de esta Junta se detalla: la última boleta de vacaciones para disfrutar 10 [sic] días del 4 al 22 de septiembre de 2023 fue autorizada por el señor Presidente de este órgano colegiado. A la fecha la señora Méndez Madrigal cuenta con un saldo de vacaciones de 16 días hábiles. A partir del 1 de diciembre de 2023 se le acreditará el periodo de vacaciones 2022-2023 por 26 días hábiles.

ARTICULO 16.d: Correo electrónico del 26 de septiembre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que hace llegar dos solicitudes: a) solicitud de justificación de asistencia para los días 25 y 26 de septiembre, por motivos de salud, solicita que le aplique el Artículo 53 del Reglamento del Ministerio de Cultura y Juventud y se rebajan esos dos días del saldo acumulado de vacaciones y b) solicitud de vacaciones del 27 al 29 de septiembre, con motivo de recuperación de su quebranto de salud. La señora Méndez Madrigal indica que se remite sin la firma de la Oficina Auxiliar Institucional de Recursos Humanos, por cuanto no se recibió antes de las 11:56 a.m. de hoy.

ARTICULO 17: Correo electrónico del 28 de septiembre de 2023 recibido a las 16:01 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323014099 del 28 al 29 de septiembre de 2023 por un (total de 2 días). Incapacidad otorgada por: 12762 Núñez Ramírez Katherine Xiomara - Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO 18: Escrito sin número del 4 de septiembre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud y a la Dirección General del Archivo Nacional, mediante el que informa que suspende poder otorgado al señor Juan Antonio Menayo Domingo, esposo, para que actúe en su nombre en los procedimientos disciplinarios 08-2014 y 01-2018 y cualquier otro documento que este pendiente de resolver en las instituciones a las que va dirigido este escrito, con excepción de la respuesta a la resolución JAAN-07-2023, comunicada el 1 de septiembre de 2023. La señora Auditora comunica que el medio de notificaciones es en la oficina de la Auditoría Interna y al correo institucional. Informa que durante vacaciones no podrá abrir el correo electrónico institucional y se solicita omitir enviar cualquier comunicación a este medio para evitar indefensión.

ARTICULO 19: Escrito sin número del 1 de octubre a las 22:18 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Junta Administrativa y a la Dirección General del Archivo Nacional, mediante el que informa que restablece lugar de notificaciones para los procedimientos ordinarios disciplinarios 01-PAOD-AN-2018 y 08-2014 a la cuenta de correo galactica@ice.co.cr. La señora Méndez Madrigal restablece los permisos al señor Juan Antonio Menayo Domingo, esposo, para que en su nombre presente y firme: incidentes, respuestas, consultas, fotocopie y consulte lo que considere pertinente en relación con los procedimientos ordinarios disciplinarios antes citados.

ARTICULO 20: Oficio DGAN-AI-024-2023 del 2 de septiembre de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-369-2023 acuerdo 14 de la sesión ordinaria 17-2023 del 23 de agosto de 2023. La señora Auditora manifiesta que con respecto del punto **b)** del acuerdo se han condicionado las vacaciones obligando a trabajar horas extras cuando ya había precluido la acción para condicionar las vacaciones que se produjo cuando las aprobaron el 5 de julio de 2023. Indica la señora Auditora que ha debido trabajar horas extras que no se tienen presupuestadas, aparte del estrés que genera recibir una comunicación que ordena trabajar en horas personales ya planificadas para otra labor. En relación con el punto **b)** adjunta los documentos relacionados con el trámite de teletrabajo basados en las funciones reales de un Auditor Interno 1, según la normativa costarricense para lo que corresponda. Referente al documento con las funciones actualizadas de la plaza de Auditor Interno enviado en noviembre de 2022, al señor ex Set Durán Carrión, exdirector general, reenviado en marzo anterior al señor Durán y luego a la Junta Administrativa según consta en el anexo del oficio DGAN-AI-22-2023 del 7 de agosto de 2023, solicita a la Administración Activa que mantenga en orden los archivos recibidos porque para esta Auditoría Interna unipersonal es gravoso e ineficiente remitir cuatro veces el mismo documento a los jerarcas administrativo y colegiado en menos de un año. En relación con el punto **d)** recuerda a la Junta que únicamente la Contraloría General de la República puede definir condiciones técnicas para la labor de los auditores internos y que las objeciones planteadas por esa auditoría respecto de la evaluación de la materia de administración de la Auditoría Interna se hacen porque la Administración Activa ha violentado las normas técnicas dispuestas por el ente contralor. Se ha indicado en la evaluación que se deberán elaborar informes con recomendaciones para terceros sobre administración de la Auditoría Interna lo cual es técnicamente

improcedente. Finalmente, solicita que los oficios donde explica técnicamente las objeciones sean incorporados al expediente respectivo.

ARTICULO 21: Escrito sin número del 1 de septiembre de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido por correo electrónico a las 23:45 horas, de calidades conocidas, se presenta ante esta Junta a impugnar el acuerdo 4.2 de la sesión ordinaria 15-2023 comunicado con el oficio DGAN-JA-322-2023 del 27 de julio de 2023, supuestamente aclarado en el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 17-2023 del 23 de agosto de 2023 y comunicado el 28 de agosto de 2023 en el oficio DGAN-JA-361-2023. El señor Menayo Domingo solicita la nulidad del acuerdo de referencia en vista que considera falta de aplicación del artículo 245 de la LGAP, en relación con los artículos 239, 247.1 y 247.2 ídem e indica que el acto debe subsanarse para que en eficacia comience y sea recurrible. Considera que el acto administrativo es omiso al no adjuntar el motivo (elemento sustancial) que sirve de fundamento al contenido, estima que no es preciso ni claro. Entre otros aspectos solicita la nulidad porque cuando se rechazó la aclaración y adición del acuerdo 4.2 no se adjuntó el oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio de 2023 que había solicitado y tampoco se indicaron los recursos que puede interponer, además alega falta de competencia de esta Junta para abrir un procedimiento sancionatorio a la señora Directora General. Manifiesta que esta Junta actúa en violación del principio de confianza legítima y con total mala fe al no adjuntar la denuncia solicitada y presentada el 6 de junio del 2023 por él contra la señora Subdirectora en ese entonces, dado que como tal no aparece en los archivos y no se recuerda haber presentado denuncia de ese tipo ante la Junta Administrativa y finalmente considera que este órgano colegiado debe declararse incompetente y trasladar a quien corresponde la denuncia. Por tanto, solicita que la denuncia interpuesta el 6 de junio de 2023 se traslade al despacho ministerial para que la señora Ministra resuelva lo conducente.

ARTICULO 22: Oficio DGAN-AI-025-2023 del 2 de octubre de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el Plan Estratégico 2023-2028 de la Auditoría Interna.

ARTICULO 23: Oficio IMAS-GG-1561-2023 del 22 de septiembre de 2023, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), recibido el 25 de septiembre, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-348-2023 acuerdo 14.1 de la sesión ordinaria 16-2023 del 9 de agosto 2023, en el que se solicita una serie de documentos e información para valorar el préstamo del funcionario del IMAS, señor Harold Alvarado Cordero de la Auditoría Interna a la Auditoría Interna del Archivo Nacional, se remite la siguiente documentación:

1. Oficio del señor Harold Alvarado Cordero, mediante el que adjunta currículum vitae de la citada persona funcionaria.
2. Oficio IMAS-GG-DH-2994-2023 de Desarrollo Humano del IMAS, mediante el que adjunta la certificación CERT-458-09-2023, se incorpora detalle de los trabajos realizados y evaluaciones obtenidas por parte del señor Alvarado Cordero.
3. Oficio IMAS-CD-AI-397-2023 de la Auditoría Interna del IMAS, mediante el que remite informe sobre los trabajos y estudios realizados por el señor Alvarado Cordero para el área mencionada.

Indica la señora Somarribas Segura que queda a disposición para cualquier ampliación o aclaración que se requiera, en relación con el presente tema.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DAF-294-2023 del 3 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer que el 2 de octubre se recibió oficio de la señora Viviana Ballesteros Murillo de la empresa Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex), en el que indica que por error depositó en la cuenta de la Junta Administrativa un monto que corresponde a Master Lex por pago de licencia, por lo que solicita la devolución del dinero. El monto corresponde a la suma de ₡35.315.00 (treinta y cinco mil trescientos quince colones). De acuerdo con los registros, el monto se recibió el 2 de octubre mediante comprobante de depósito 77095216 y el monto no corresponde a ningún servicio que brinde esta institución. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ₡35.315.00 (treinta y cinco mil trescientos quince colones), menos gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ₡31.779,86 (treinta y un mil setecientos setenta y nueve colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 25: Copia del oficio DGAN-DAF-297-2023 del 5 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer que el 4 de octubre se recibió correo electrónico del señor Marvin Alberto Fernández Guzmán, en el que indica que por error depositó en la cuenta de la Junta Administrativa la suma de ₡15.820.00 (quince mil ochocientos veinte colones). De acuerdo con los registros, el monto se recibió el 3 de octubre mediante depósito 20360814 y no corresponde a pago de ningún servicio que brinde esta institución. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ₡15.820.00 (quince mil ochocientos veinte colones), menos gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ₡12.284.86 (doce mil doscientos ochenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 26: Copia del correo electrónico del 10 de octubre de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le solicita indicar si va a disponer de la suma de ₡256.500.00 (doscientos cincuenta y seis mil quinientos colones) de la subpartida 1.07.01 "Actividades de Capacitación". De lo contrario para que pueda ceder esa suma de dinero por motivo de que la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, está solicitando los sobrantes de esta subpartida en las diferentes unidades administrativas con el fin de contratar una actividad de capacitación sobre servicio al cliente para las personas servidoras que atienden público en los diferentes despachos de atención.

ARTICULO 27: Copia del correo electrónico del 5 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita la gentil colaboración para que se programe una sesión virtual de unos 30 minutos con la participación de los señores miembros de la Junta Administrativa que deseen participar, sobre todo don Guillermo Sandi Baltodano, quien hace la solicitud, para que, de previo a la presentación de los estados financieros de cada mes a la Junta Administrativa, les puedan explicar dichos documentos. Por supuesto, se mantiene la presentación tan exhaustiva y completa que hacen cada trimestre de dichos estados financieros en el seno de este órgano colegiado. Se agradece tomar en cuenta esta solicitud para las próximas presentaciones que realicen.

ARTICULO 28.a: Copia del correo electrónico del 9 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se une a las palabras de felicitación del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, producto de la revisión de los estados financieros del II Trimestre del 2023. El trabajo que ha hecho la institución por implementar las normas internacionales de contabilidad ha sido extraordinario, sin duda el conocimiento técnico, el compromiso, la responsabilidad y la perseverancia, han permitido estos resultados. Un reconocimiento especial a la señora Blanco Borbón, Profesional Contable, quien tiene en las manos esta labor y con el liderazgo del señor Sanabria Vargas. La señora Campos Ramírez, comenta que tiene la duda sobre el seguimiento al plan de acción y la matriz de autoevaluación, porque si no está equivocada ya se dio respuesta a este tema, concluyendo que en la actualidad y según las disposiciones vigentes, se cumple cabalidad con las NICSP. Se solicita revisar ese detalle. Al reiterarles el reconocimiento sincero por la labor cumplida.

ARTICULO 28.b: Copia del correo electrónico del 10 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que agradece las palabras recibidas en el correo del 9 de octubre y le complace mucho que la Contabilidad Nacional haga este reconocimiento a la institución, ya que ha sido un trabajo arduo de muchos años para llegar a lo que hoy se ha logrado. El señor Sanabria Vargas hace eco del reconocimiento que hace a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, ya que sobre ella ha recaído el mayor volumen de trabajo de la implementación de las NICSP y lo ha realizado con mucho profesionalismo y compromiso. Con relación a la consulta sobre el plan de acción, le indico que como el oficio refleja las observaciones a los estados financieros del primer semestre del año, es muy probable que a la fecha del informe el oficio de este departamento no les hubiera llegado. En todo caso, se dará respuesta el oficio enviado por la Contabilidad Nacional, aclarando la situación.

ARTICULO 29.a: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-86-2023 del 3 de octubre de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite respuesta al correo electrónico del 27 de septiembre, donde solicita el criterio jurídico de esta unidad, sobre la viabilidad del proyecto normativo denominado “Ley de Procedimientos No contenciosos en sede notarial”, para que se continúe el trámite de coordinación respectivo que realiza el enlace del Ministerio de Cultura y Juventud con la Asamblea Legislativa, detalle amplio en el oficio en cita.

ARTICULO 29.b: Copia del correo electrónico del 7 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido señor Vladimir Cubillo Marengo, Asesor Legal del Despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud, en atención a la solicitud, se hace llegar el oficio DGAN-DG-AJ-86-2023 del 3 de octubre de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con el criterio legal sobre el proyecto de ley 21826 Ley de procedimientos no contenciosos en sede notarial.

ARTICULO 29.c: Copia del correo electrónico del 9 de octubre de 2023 del señor Vladimir Cubillo Marengo, Asesor Legal del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General,

mediante el que se refiere al criterio legal sobre proyecto de ley 21.826, Ley de Procedimientos No contenciosos en sede notarial. Al respecto de la manera más atenta se emite acuse de recibo, asimismo se indica que se dará continuidad al trámite de la propuesta normativa.

ARTICULO 30: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-87-2023 del 3 de octubre de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite respuesta al correo electrónico del 26 de septiembre, donde solicita el criterio jurídico de esta unidad sobre la viabilidad del proyecto normativo denominado “Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma al artículo 27 del Código Notarial, Ley 7764 del 17 de abril de 1998”, para que se continúe el trámite de coordinación respectivo que realiza el enlace del Ministerio de Cultura y Juventud con la Asamblea Legislativa, detalle amplio en el oficio en cita.

ARTICULO 31.a: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-88-2023 del 4 de octubre de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que a la fecha no ha sido requerido por el Ministerio de Cultura y Juventud, pero con el fin de que se continúe el trámite de coordinación respectivo que realiza el enlace de ese Ministerio con la Asamblea Legislativa, se remite el criterio jurídico de esta unidad sobre la viabilidad del proyecto normativo denominado “Ley de procedimientos de cobro en sede notarial” tramitado bajo Expediente 23410, en vista que fue uno de los proyectos a los que se hicieron alusión en la reunión llevada a cabo el 21 de junio del año en curso en el citado ministerio, en la que estuvieron presentes el señor Vladimir Cubillo Marengo, Consultor Legal de la señora Ministra de Cultura y Juventud, el señor Guillermo Sandí Baltodano, miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la señora Campos Ramírez y la suscrita. Este proyecto de ley fue presentado en el Plenario Legislativo el 20 de octubre de 2022 y según consulta realizada el día de hoy en el sitio web de la Asamblea Legislativa, se encuentra desde el 15 de febrero de 2023 en la Comisión de Asuntos Jurídicos (Área VII) para discusión. A esta Asesoría Jurídica, al igual que a la Dirección General y según lo expresado oportunamente a la Asamblea Legislativa, mediante oficio DGAN-DG-112-2023 del 15 de marzo de 2023, emitido por el señor Set Durán Carrión, entonces director, le preocupa lo dispuesto en los artículos 10 y 12 y los Transitorios I y II de este proyecto de ley, que establecen que una vez concluidos los procedimientos de cobro en sede notarial, los expedientes de tales procedimientos deben ser entregados en el Departamento Archivo Notarial para la custodia, como se corrobora, detalle amplio en el oficio.

ARTICULO 31.b: Copia del correo electrónico del 7 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que agradece la remisión proactiva del criterio legal sobre el proyecto 23410 Ley de procedimientos de cobro en sede notarial, brindado por medio del oficio DGAN-DG-AJ-88-2023 del 4 de octubre del presente año. Aprovecho la oportunidad para solicitar al señor Vladimir Cubillo Marengo, Asesor Legal del Despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud, tomar en consideración este criterio para el seguimiento respectivo.

ARTICULO 32: Correo electrónico del 3 de octubre de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el expediente 23.934 que contiene el Proyecto de Ley: “Ley para la Equidad,

Igualdad y Justicia Salarial del Salario Global para las Personas funcionarias públicas”, el que aún no cuenta con comisión asignada y fue publicado hoy en el Diario Oficial La Gaceta 181.

ARTICULO 33: Correo electrónico del 5 de octubre de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta para lo que interese el Decreto 44223-H publicado el 4 de octubre en el Alcance 192 del Diario Oficial Gaceta 182 y que contiene una modificación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley 10331.

ARTICULO 34.a: Copia del correo electrónico del 4 de octubre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a los señores(as) del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que señala que se le ha indicado telefónicamente hoy a las trece horas quince minutos de la existencia de un documento técnico que debía remitir cumplimentado y firmado digitalmente primero antes de la una y media y luego indicaron que antes de las dos de la tarde. La señora Méndez Madrigal informa que ha estado de vacaciones e incapacitada hasta el 29 de septiembre de 2023. El lunes se reintegró a laborar y como no fue sustituida por auditor alguno, apenas inició las labores urgentes sin atender gran cantidad de correspondencia acumulada. El martes se dedicó todo el día a labores de legalización urgentes para la Junta Administrativa y a una gestión urgente desde una institución externa. Hoy ha dedicado el día a estudiar un informe de Auditoría Especial para la Contraloría General de la República y una respuesta preliminar para atender reunión el miércoles. Este asunto requiere concentración por varios días más. Por tanto, no ha atendido correspondencia. Al revisar el documento considera imposible llenarlo con la seriedad que amerita en pocos minutos, además de firmarlo digitalmente y redactar un memorándum para el envío. Informa la imposibilidad material de cumplir con el plazo y solicita se fije un plazo adicional para la elaboración.

ARTICULO 34.b: Copia del correo electrónico del 4 de octubre de 2023 de la señora Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal, Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que lamentablemente el plazo lo estableció la Dirección General de Servicio Civil y no del Departamento de Recursos Humanos. La solicitud inicial fue enviada con el oficio MCJ-DVA-GIRH-1875-2023 del 27 de septiembre por medio del sistema de gestión documental del Ministerio Orbe, a este mismo correo electrónico del que nos escribe. Adjunto oficio de solicitud, ficha del sistema y documento adjunto. Se comprende que estuviera de vacaciones, lamentablemente, no es posible ampliar el plazo. Si usted gusta, remitir el documento en cuanto lo tenga listo (a la brevedad posible) este departamento puede hacer un reenvío, con la salvedad de que depende de la Dirección General de Servicio Civil, si considera o no su insumo.

ARTICULO 34.c: Copia del correo electrónico del 4 de octubre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal de la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, se agradece la pronta respuesta, la señora Méndez Madrigal, indica que procederá a enviar la respuesta en cuanto la tenga. Le recuerda que es derecho laboral tomar vacaciones o enfermarse. Es obligación de la Administración Activa establecer las acciones correspondientes a la sustitución de funcionarios para que estas situaciones no se verifiquen. Esta Auditoría Interna durante casi 20 años ha alertado al jerarca del riesgo que asume por no sustituir a la titular en las ausencias y no es el primer siniestro de este tipo causado por la ausencia de sustitución.

ARTICULO 35.a: Copia del correo electrónico del 6 de octubre de 2023 de la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de esta Junta Administrativa, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite el informe el Tomo de Actas 50-2022-2023 y 51-2023, por este medio se informa, que con la gran colaboración de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, se procedió a la revisión del Tomo de Actas 50-2022-2023, se colocaron cinco notas marginales, en todo el tomo, con la ayuda de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Asesoría Jurídica, escribió la nota correspondiente en la parte superior determinado folio frente o folio vuelto, esta debía ser firmada por las personas que firmaron el acta, hubo una decisión que esas notas fueran firmadas por los señores presidente y secretario de esta Junta Administrativa, decisión acertada dado que agilizó todo lo respectivo. El 28 de septiembre de 2023, se solicitó al señor Marco Antonio Delgado Calderón, Jefe del Departamento de Conservación, colaboración para el empastado o encuadernación del tomo en mención, se agradece a ese departamento la pronta respuesta dada a la solicitud. Se procedió a foliar 200 folios en el papel de seguridad con el consecutivo de 001 a la 200, para el Tomo de apertura 51-2023, este iniciara con la impresión del acta 5-2023. El 29 de septiembre de 2023, se remitió para firma digital del secretario de esta Junta, los oficios DGAN-JA-077-78-2023, los que se dirigen a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. El 2 de octubre, se remitió por correo electrónico, a la señora Méndez Madrigal, los oficios DGAN-JA-377-2023 entrega del Tomo de Actas 50-2022-2023 de la Junta Administrativa, debidamente empastado y el que consta de 200 folios impresos con el consecutivo 001 al 200, para que pueda incluir la razón de cierre respectiva y el DGAN-JA-378-2023 con el que se trasladaron 200 folios en blanco, debidamente foliados con el consecutivo 001 al 200, correspondientes al Tomo de Actas 51-2023 de la Junta Administrativa, con el fin de que pueda consignar la razón de apertura respectiva. El 3 de octubre, llegó la señora Méndez Madrigal, se imprimió los oficios DGAN-JA-377-378-2023, y se entregaron con el tomo para cierre y los 200 folios para la apertura del tomo, este día se colaboró colocando el sello blanco a cada folio, para agilizar la apertura de este. Fue entregado aproximadamente a las 15:30 horas y se recibe el Tomo de Actas 50-2022-2023, firmado y sellado por la señora Auditora Interna. El 4 de octubre, se abrió el Tomo de Actas 51-2023 con el acta 5-2023 y se imprimió hasta el acta 14-2023, quedaron folios sin imprimir, en total tres folios el 197 vuelto, 198, 199, y 200 completos, para el cierre por parte de la señora Auditora. Este mismo día se logró que el señor Presidente de esta Junta Administrativa firmara siete actas. Se envió correo electrónico al señor Jorge Eduardo León Sáenz, ex Primer Vocal, para que nos colabora con la firma en tres actas y también se escribió en dos ocasiones a la señora Alejandra Núñez Ceciliano, no dio respuesta, se solicitó al compañero Melin Araya Alvarado del Departamento de Servicios Generales, que le escribiera, y de forma inmediata dio respuesta indicando que lo recibiría el 5 de octubre, se enviaron las últimas dos actas para la firma de la señora Núñez Ceciliano, también se había enviado correo al señor secretario de esta Junta, para que colaborara con la firma en diez actas, lo que permitió coordinar que se tomaran esas dos firmas el 5 de octubre de 2023. Actualmente, en las actas falta tres firmas del señor León Sáenz, una de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, que se encuentra fuera del país hasta el 12 de octubre y una del señor Guillermo Sandí Baltodano. Durante este proceso se encontraron varios puntos a resolver entre ellos (en cinco artículos de informativos faltaba "SE TOMA NOTA, Acta 6-2023, se corrigió de inmediato, en el Acta 8-2023 empezó presidiendo la señora Núñez Ceciliano, cuarenta y seis minutos después se incorpora el señor Luis Alexander Castro Mena, lo que requiere que ella firme el acta también". A la fecha este es el trabajo realizado con los Tomos de Actas 50-2022-2023 y 51-2023, una vez esté debidamente firmado, se procederá a solicitud de empaste-encuadernación y posteriormente remitir los oficios correspondientes a la señora Méndez Madrigal.

ARTICULO 36: Copia del correo electrónico del 6 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de esta Junta Administrativa, mediante el que agradece el informe del Tomo de Actas 50-2022-2023 y 51-2023, sobre las actividades realizadas para poner a derecho a la brevedad los libros de actas. Sobre todo, agradece las gestiones y preocupación por resolver a la brevedad la situación, coordinando lo necesario con la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y con las personas miembros y exmiembros para las firmas respectivas. La señora Campos Ramírez, solicita dejar en el apartado de informativos del orden del día de la sesión 19-2023 esta Junta, ambos comunicados para que los señores y señoras miembros se mantengan informados. A la hora de esta respuesta, se actualiza la información de que ya el libro de actas 51-2023 fue empastado y entregado a la señora Auditora Interna, a pesar de que faltan cuatro firmas, con el fin de que nos permita y se formalice la apertura del siguiente Tomo.

ARTICULO 37: Oficio DGAN-DC-435-2023 del 9 de octubre d 2023, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa mediante el que hace entrega del Tomo de Actas 51 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, encuadernado y estampado, como lo solicitado en el oficio DGAN-JA-379-2023 del 6 de octubre de 2023.

ARTICULO 38: Copia del correo electrónico del 4 de octubre de 2023 recibido a las 13:35 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a los Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional Auditorías Internas, Poderes de la República y Órganos Auxiliares y Órganos Desconcentrados, mediante el que les recuerda lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 del 28 de julio 2023 y la presentación de la Matriz de Autoevaluación al 10 de octubre 2023, conforme a lo establecido en el Manual de uso y en las capacitaciones emitidas por la Contabilidad Nacional. De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) todo ente contable debe cumplir con las NICSP a partir del 2024, es por ello que deben presentar la Balanza de Apertura y cuyo complemento es esta Matriz solicitada. Dada la importancia de la actualización de esta herramienta junto con los planes de acción, la dinámica de comunicación entre el analista asignado y el ente contable, se hará en una etapa inicial por medio de correo electrónico, incluyendo las observaciones o correcciones que se deban realizar, para lo cual un ente contable tendrá un plazo establecido para su entrega. Para aquellos casos en donde la matriz de autoevaluación no cumpla con las condiciones de calidad de información, recibirá un oficio de incumplimiento de presentación, el cual quedará a disposición en el expediente digital para los entes fiscalizadores.

ARTICULO 39: Copia del correo electrónico del 5 de octubre de 2023 recibido a las 18:23 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a los Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Auditoría Interna, Comisión Institucional NICSP, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Empresas Públicas, en aras de mejorar los canales de comunicación con la Contabilidad Nacional, se emite el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0697-2023 por medio del cual a partir de ahora se habilitan los siguientes correos electrónicos. correspond_UCC@hacienda.go.cr, consult_tec_ucc@hacienda.go.cr. Los responsables contables deben seguir completamente los procedimientos que se indican en el mismo.

ARTICULO: 40: Copia del correo electrónico del 6 de octubre de 2023, recibido a las 14:13 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que adjunta copia del comunicado remitido el 25 de septiembre con los requerimientos que esta contabilidad solicita para el cierre del III Trimestre del 2023, a la vez las fechas en que deben subir la información al Gestor Contable. Se les recuerda la fecha máxima en que deben remitir la información solicitada en oficio MH-DGCN-DIR-OF-0656-2023 es el 31 de octubre 2023, de no presentar la información en la fecha establecida se generará el oficio de incumplimiento respectivo, pero deben dar prioridad a las fechas contempladas en la siguiente lista, con el fin que entre más rápido envíen la información a pesar de los plazos, mayor probabilidad de acompañamiento por parte del analista van a tener. En el caso de que un ente envíe la información en la última semana (máxime balanza y EEFF), no tendrá la posibilidad de tener el acompañamiento debido de tener inconsistencias y ser corregidas en tiempo, de igual forma si el analista realiza observaciones de corrección y no son atendidas en tiempo y forma, correrán el riesgo de quedar excluidos del consolidado. Todas las indicaciones están establecidas en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0656-2023 EEFF septiembre 2023, en los manuales de usuario de las herramientas, webinar impartidos y los respectivos correos enviados, se solicita leer toda la información y cumplir con todos los requerimientos y de tener cualquier duda hacerla saber. Se les recuerda que la Matriz Autoevaluación NICSP y Planes de acción actualizada deben presentarla más tardar el 10 de octubre de 2023 el cumplimiento del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 Matriz de Autoevaluación NICSP, por lo cual no deben remitirla nuevamente en el cierre.

ARTICULO 41: Copia del correo electrónico del 9 de octubre de 2023, recibido a las 10:12 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que adjunta un oficio por parte de la DGCN, por medio del que se indican observaciones de los requerimientos solicitados en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023, en la presentación de los Estados Financieros del cierre del segundo trimestre 2023. Esta información es parte del expediente digital de su representada, el que está a disposición de los entes fiscalizadores.

ARTICULO 42: Comunicado por correo electrónico del 9 de octubre de 2023, recibido a las 12:36 horas del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Contabilidad Nacional invitan a participar en el webinar: Consultas Balanza de Apertura, confirmación de saldos de cuentas reciprocas, NICSP 39 Beneficio Sociales, NICSP 42 Beneficios Sociales, informe final Pandemia COVID 19, impartido por: Dirección General de Contabilidad Nacional, Dirigido a: Auditores Internos y personal de Auditoría de todos los entes contables, Contraloría General de la República. Posterior al cierre de inscripción se les enviará el enlace para unirse a la actividad, del próximo 18 de octubre de 2023, a las 08:30 hasta las 12:00 horas, plataforma Microsoft Teams.